



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0013613/2012

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0013613/2012 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el profesor Eduardo Matías Zar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Eduardo Matías Zar desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2013, con una retribución mensual de \$ 1100,00 (pesos un mil cien con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Eduardo Matías Zar desde el 01 al 31 de enero del año 2013, con una retribución mensual de \$ 1100,00 (pesos un mil cien con 00/100)

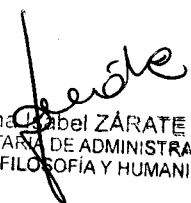
ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 ó 16 de la Carrera Postgrado Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 08 FEB 2013

RESOLUCION N°: 24

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES